



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que la oficina jurídica de la Regional Distrito Capital del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar en la vigencia 2025, seis (6) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del Director Regional Distrito Capital, que lidera el proceso, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2725 del 08 de enero de 2025.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

GTH-F-259 V05



AUTORIZA

A contratar los servicios de seis (6) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público.”*

Se expide a los

AU-DC-007 DEL 18/01/2025

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Director Regional (E) Distrito Capital

VgBo: Nicanor Tobar Beltran – Asesor Grado 03 Despacho Regional Distrito Capital
Proyectó: Claudio Enrique Fonseca Gamba- Asesor Grado 03 Regional Distrito Capital



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PROFESIONALES EL DIRECTOR(E) DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Regional Distrito Capital requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional Distrito Capital, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público.”*

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C, a los

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Director Regional (E) Distrito Capital

VoBo: Edilma Sandoval Mojica- Coordinadora Grupo de Gestion del Tlento Humano Regional Distrito Capital
Proyectó: Claudio Enrique Fonseca Gamba- Asesor Grado 03 Regional Distrito Capital
Revisó: Nicanor Tobar Beltrán, asesor despacho
Anexo: Estudio Previo y análisis del sector.



PROCESO			
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
NOMBRE DEL FORMATO			
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada <input type="checkbox"/>	Pública Reservada <input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Abogado titulado con estudios de especialización concluidos, en derecho administrativo, derecho contractual, derecho laboral, derecho constitucional y/o áreas afines.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	60 meses en defensa judicial y litigios del Estado.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los seis (6) contratos la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (568.560.000) Esta suma será pagada por el SENA a cada uno de los contratistas de la siguiente manera: Se fija como valor total para el contrato la suma de Noventa y cuatro millones setecientos sesenta mil pesos M/CTE. (\$94.760.000), incluido IVA). Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de Cuatro millones ciento veinte mil pesos M/CTE. (\$4.120.000) , b) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor



	de Ocho millones doscientos cuarenta mil pesos M/CTE. (\$8.240.000.) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 30 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de quien sea designado por el Director Regional.
ORDENADOR DEL GASTO:	Director (e) Regional Distrito Capital

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Despacho de la Regional Distrito Capital del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de aprendizaje – SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la misión de la Entidad, esta aporta en el cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, basado en la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Así mismo frente a la visión de la entidad, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” el cual menciona que (...) *“El objetivo más importante es, entonces, el de fortalecer la democracia; asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán sabrosa su existencia. Este objetivo no es un sueño sino una necesidad que encuentra senderos trazados en este PND 2022-2026”.* (...)



Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 “por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA” se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección Jurídica. El artículo 16 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: “1. Gestionar la solución de los asuntos de carácter jurídico que se presenten en la entidad.” 12. Asumir la representación judicial y extrajudicial de la entidad dentro de los procesos judiciales y/o administrativos en que sea parte.

De conformidad con el artículo 5 de la Resolución núm. 2144 de 2024, el Director General del SENA delegó en los Directores Regionales y los Subdirectores de Centro, o quienes actúen en su lugar, la representación judicial y extrajudicial en los procesos donde la entidad sea parte, dentro del ámbito de la jurisdicción del respectivo departamento.

En cumplimiento de esta disposición, corresponde a los despachos regionales contratar a los abogados encargados de la defensa de los intereses del SENA en sus respectivas jurisdicciones. Estos abogados deberán acatar las orientaciones, recomendaciones y directrices emitidas por la Dirección Jurídica, especialmente en lo relacionado con el uso adecuado del sistema **eKOGUI** y el ejercicio eficiente de la defensa jurídica de la entidad.

Adicionalmente, la selección de abogados externos en las entidades públicas del orden nacional también deberá ajustarse a los criterios establecidos por el Comité de Conciliación, en cumplimiento de su función prevista en el numeral noveno del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022.

Que los seis (6) objetos contractuales iguales, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Despacho Regional Distrito Capital para la vigencia 2025 como se puede observar en la siguiente tabla:

Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
801160 1	11_1010_266 Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público."	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	94.760.000 COP	92.000.000 COP
801160 1	11_1010_267 Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público."	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	94.760.000 COP	92.000.000 COP
801160 1	11_1010_268 Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público."	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	94.760.000 COP	92.000.000 COP
801160 1	11_1010_269 Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público."	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	94.760.000 COP	92.000.000 COP



	oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público."								
8011160 1	11_1010_270 Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público."	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	94.760.000 COP	92.000.000 COP
8011160 1	11_1010_271 Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público."	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	94.760.000 COP	92.000.000 COP

La Dirección Regional, en atención al conocimiento especializado y la experticia que se requiere para la prestación del servicio que se pretende, con el propósito de dar cumplimiento a la gestión y la alta demanda de servicios que presta la entidad con criterios de calidad, oportunidad y eficiencia y evitando que ante la falta de personal de planta asignado al Despacho Regional, se pueda generar deficiencia y parálisis en la prestación del servicio, se hace necesario contratar seis (6) personas que acrediten la experticia, experiencia y conocimiento especializado, por el termino de por el termino de once (11) meses y quince (15) días.

Por lo anterior, ante la insuficiencia de personal de planta asignado a la Regional Distrito Capital para desarrollar la totalidad de las actividades del despacho regional, se hace necesario la contratación de seis personas que apoyen el desarrollo de las mismas, el cual deben acreditar la experiencia, experticia y formación que garantice el cumplimiento de la gestión asignada.

Se requiere contratar seis (6) profesionales por el término once (11) meses y quince (15) días, para que ejecute el siguiente objeto: " Prestar servicios profesionales especializados en derecho, apoyando la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como las actuaciones administrativas requeridas, ejerciendo la representación del SENA - Regional Distrito Capital en los procesos asignados, con el propósito de garantizar la defensa técnica y oportuna de los intereses de la entidad y la protección del patrimonio público." y de esta manera brinde apoyo al Despacho Regional de Distrito Capital en:

1. Representar judicialmente aproximadamente 510 procesos administrativos, laborales, civiles y penales.
2. Representar extrajudicialmente aproximadamente 42 convocatorias de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
3. Elaborar y gestionar aproximadamente 42 fichas de conciliación extrajudicial ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación del SENA.
4. Registrar y actualizar la información de los 510 procesos judiciales y los 48 extrajudiciales en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui.
5. Consolidar 4 informes mensuales y 6 semestrales, en los formatos establecidos por la coordinación de Grupo de Procesos judiciales y conciliaciones de la Dirección General SENA.

¢



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Regional Distrito Capital, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Representar judicial y/o administrativamente al SENA en procesos judiciales y extrajudiciales donde la entidad sea parte, como demandante o demandado, ante cualquier jurisdicción, conforme a las asignaciones realizadas por la supervisión y/o el Director(a) Regional.
2. Realizar los trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios, tales como reuniones y mesas de trabajo, en los procesos donde actúe en representación del SENA.
3. Asistir puntualmente a todas las diligencias prejudiciales y judiciales de los casos asignados, dentro del plazo de ejecución del contrato.
4. Atender de manera oportuna los requerimientos de autoridades judiciales, el Ministerio Público y entes de control relacionados con los casos asignados.
5. Calificar y actualizar el riesgo de los procesos a su cargo en la plataforma eKogui, verificando valores de provisión contable, montos de pretensiones y estimaciones de terminación de litigios, conforme al Decreto Ley 1068 de 2015 y la metodología adoptada por el SENA. Este proceso deberá realizarse con una periodicidad no superior a seis (6) meses o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión de una sentencia judicial.
6. Brindar acompañamiento y asesoría permanente respecto a las situaciones generadas dentro del objeto contractual, asegurando la defensa jurídica de la entidad en los casos asignados.
7. Actualizar de manera oportuna el sistema eKogui y el archivo físico o digital del SENA, incorporando las piezas procesales correspondientes a cada expediente judicial para garantizar su correcta organización y control.
8. Efectuar el seguimiento jurídico y la vigilancia administrativa de los procesos a su cargo, asegurando el cumplimiento de los trámites necesarios en cada etapa procesal.
9. Presentar informes detallados sobre las actuaciones judiciales, estrategias de defensa y actividades realizadas, conforme a los requerimientos de la supervisión, el Director(a) Regional y/o el Grupo de Procesos Judiciales, Conciliaciones y Sancionatorios de la Dirección General.



10. Colaborar en la sustanciación de casos presentados al Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones del SENA, entregando los documentos requeridos según las instrucciones del supervisor y la Coordinación Nacional de Procesos Judiciales.
11. Gestionar los casos y procesos prejudiciales y judiciales asignados en la plataforma eKogui, registrando y actualizando información relativa a la actividad litigiosa, solicitudes de conciliación extrajudicial, trámites arbitrales y expedientes digitales, aplicando metodologías de valoración del riesgo y generando reportes para la toma de decisiones.
12. Elaborar y entregar los conceptos jurídicos contenido en las fichas de conciliación, estudios de llamamientos en garantía y cualquier otro documento solicitado por los comités o instancias pertinentes, dentro de los plazos legales establecidos.
13. Participar en las capacitaciones convocadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) o el administrador de entidad sobre el uso y alcance del sistema eKogui, cumpliendo con los protocolos establecidos.
14. Garantizar la confidencialidad de la información contenida en eKogui y en los procesos asignados, implementando medidas de protección de datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
15. Presentar un informe final al cierre de la vigencia fiscal que detalle todas las actividades ejecutadas, las estrategias de defensa implementadas y los resultados obtenidos durante el contrato.
16. Responder consultas y, en caso de ser requerido, emitir conceptos sobre materias de defensa judicial y/o jurídica en los casos asignados.
17. Atender acciones constitucionales asignadas, como tutelas, acciones populares, de cumplimiento, habeas corpus y habeas data, brindando además apoyo a las regionales en estas materias cuando sea necesario.
18. Asistir a las transferencias de conocimiento, socializaciones, encuentros, y demás actividades programadas por la Dirección Jurídica de la Dirección General del SENA, relacionadas con el objeto contractual.
19. Acompañar y orientar a la regional en reuniones relacionadas con el objeto contractual.
20. Informar a la supervisión sobre cualquier requerimiento adicional, como viáticos, necesario para el desarrollo adecuado de las actividades contratadas.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien sea designado por el Director Regional.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Director Regional designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.



Nota: De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegado(s) por el (los) futuro(s) contratista(s), se procederá al análisis y verificación de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y que deberá adjuntarse como anexo al proceso contractual.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5773771 de 2024	VIVIANA RUGE CALVO	Prestación de servicios profesionales de	Once (11) meses	NOVENTA Y DOS MILLONES DE	



		abogado externo para representar judicial y extrajudicialmente al Sena-Regional Distrito Capital, en los procesos asignados, así como para apoyar el desarrollo de las acciones jurídicas requeridas con ocasión de los procesos judiciales y extrajudiciales, y brindar asesoría en la prevención del daño antijurídico.	diez (10) días	PESOS M/CTE. (\$92.000.000), incluido IVA.	
CO1.PCCNTR. 4536528 de 2023	PEDRO JOSE JEREZ DIAZ	Prestar servicios profesionales jurídicos en los procesos asignados, relacionados con la defensa judicial, que protejan los intereses legítimos de la entidad, agotando todas las instancias y recursos que procedan legalmente; así como las demás gestiones adicionales que emanan del objeto del contrato.	Once (11) meses	CUARENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$48.546.443).	
CO1.PCCNTR.3229303 de 2022	EDITH PILAR BELLO VELANDIA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como abogado para realizar la representación judicial y/o administrativa y efectuar la gestión del ciclo de defensa	Once (11) meses Diez (10) días	SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$78.348.787).	



		jurídica del SENA Regional Distrito Capital, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato		
--	--	---	--	--

14. Decisión de contratación:


Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS

Director Regional (E) Distrito Capital

 VoBo: Nicanor Tobar Beltran – Asesor Grado 03 Despacho Regional Distrito Capital ^{NBR}
Proyectó: Claudio Enrique Fonseca Gamba- Asesor Grado 03 Regional Distrito Capital



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHscalvo

SILVIA LUCERO CALVO ANACONA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-000000

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL- DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 8/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2725	Fecha Registro:	2025-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	568.560.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	568.560.000,00	Saldo x Comprometer:	568.560.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	2725	Fecha Registro:	2025-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						568.560.000,00	0,00	568.560.000,00	568.560.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: ABOGADO - DEFENSA JUDICIAL (6)
---------	---

Firma Responsable

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

F